



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**001256 21 ENE 2026**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Geología de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**Y**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 10213 del 21 de junio de 2024, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Geología de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas).

Que a través de la Resolución 9422 del 08 de junio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Geología de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas).

Que, el 27 de junio de 2023, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Geología (Código SNIES 296).

Que en sesión realizada los días 18, 19 y 20 de junio de 2025, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Geología, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Geología de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Geología de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: «*Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».*

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.** Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	Universidad de Caldas
<b>Nombre del programa:</b>	Geología
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Lugar de Desarrollo:</b>	Manizales (Caldas)

**Parágrafo.** La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado.** Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

**Parágrafo 1:** La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo 2:** En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

**ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES.** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia.** Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

**ARTÍCULO QUINTO. Notificación.** Por conducto de la Subdirección de Relaciónamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad de Caldas, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Geología de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

---

**ARTÍCULO SEXTO. Recursos.** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,**



**JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



**RICARDO MORENO PATIÑO**

Aprobó: Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Proyectó: Sandra Milena Nemocón Beltrán – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 296 (Código de Proceso:12944)

Bogotá D.C.  
18 de junio de 2025.

Doctor  
**José Daniel Rojas Medellín**  
Ministro de Educación Nacional  
E.S.D.

Señor ministro,

El día 27 de junio de 2023 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **GEOLOGÍA (Cód. SNIES 296) – modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **Manizales** la cual fue radicada con fines de renovación de Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD DE CALDAS**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 18, 19 y 20 de junio de 2025**, el siguiente concepto:

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- La creación del Programa en el año 1983 vinculado a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que hasta 2023-1 ha formado 1.439 egresados a través de 61 promociones. En el periodo 2018-1 a 2022-2 se graduaron 306 profesionales.
- El objetivo del Programa que se orienta a “formar geólogos con competencias científicas, investigativas, de gestión y administración en las distintas áreas de las ciencias de la tierra, que se traduzcan en análisis y propuestas realizadas por



profesionales con alta calidad humana, competentes y orientados al desarrollo sostenible de la región y el país”.

- El enfoque interdisciplinario y la inclusión de áreas como matemáticas, física, química y geología general para abordar los núcleos temáticos, como la petrología, la paleoestratigrafía, los yacimientos minerales, la geología estructural, la geología ambiental y la geofísica.
- La comunidad de profesores del Programa que, de acuerdo con el documento de autoevaluación, en el periodo 2022-2 estaba conformada por 21 docentes de tiempo completo de los cuales 14 eran de carrera con contrato a término indefinido y 7 ocasionales con contrato de 11 meses. El nivel de formación de estos profesores era de 5 doctores, 7 magísteres y 1 especialista. La ubicación en el escalafón de los profesores de carrera correspondía a 6 titulares, 5 asociados, 1 asistente y 2 auxiliares. De acuerdo con la anterior acreditación, en 2017 se contaba con 30 profesores con contrato indefinido, de los cuales 7 tenían doctorado, 19 maestría y 2 especialización.
- El nuevo proceso de ajuste que como parte de la dinámica de reflexión curricular del Programa se ha emprendido y orientado hacia “el logro de niveles de apropiación superior del conocimiento en términos del desarrollo de competencias y el logro de los resultados de aprendizaje, en el marco de la intencionalidad formativa definida en el Proyecto Educativo Institucional y el PEP del Programa.”
- El nuevo sistema de información académica (SIA) que ha permitido a los estudiantes mejorar los procesos de matrícula e inscripción de asignaturas, llevar un estricto control de su historial académico y aplicar a beneficios que otorga la universidad como monitorias y becas por compensación.
- Las actividades curriculares de apoyo a la formación en investigación definidas por el Programa dentro de las que se encuentran los semilleros de investigación, el Instituto de Investigaciones en Estratigrafía, el Diseño y Evaluación de Proyectos Geológicos y Métodos, la Metodología de la Investigación en Geología, la publicación de artículos en revistas indexadas u homologadas, la realización y aprobación de pasantías de investigación o proyección, la aprobación de actividades académicas de postgrado cursadas en la Universidad de Caldas y la participación en un libro o un capítulo de libro, como autor o coautor.



- La actualización que se llevó a cabo a la página web proporcionando a la comunidad académica un mejor acceso a información de interés del Programa, normatividad, calendarios académicos y ha facilitado a los aspirantes su proceso de admisión.
- Las diferentes actividades de bienestar que benefician a los estudiantes y que incluyen actividades culturales, campañas de cultura ciudadana, campañas promotoras y preventivas de la salud, actividades de formación musical y artística, actividades deportivas, entre otras estrategias de formación integral de los estudiantes.
- Los 4 niveles de inglés requeridos para los estudiantes matriculados a partir de 2022-2 o la certificación de una prueba con validez nacional o internacional con nivel A2 del Marco Común Europeo.
- La alianza a partir del 2020 entre la Universidad de Caldas y una plataforma internacional de cursos *MOOC* que permite a estudiantes acceder gratuitamente a cursos online con reconocimiento en créditos dentro del plan de estudios.
- El programa Permanece con Calidad que entre 2018 y 2022 ha brindado acompañamiento a 384 estudiantes del Programa contribuyendo en la disminución de la tasa de deserción.
- Los estímulos académicos en 2022 que beneficiaron a estudiantes del Programa a través de becas por compensación, programas de monitorías, subsidios de alimentación, descuentos a comunidades indígenas y afrodescendientes y descuentos del comité de matrículas.
- Las diferentes modalidades de grado para los estudiantes: trabajo de grado en modalidad práctica o tesis, cursos coterminales en los programas de especialización o maestría, participación certificada en semilleros de investigación y publicaciones en revistas indexadas.

Se ha demostrado que el programa de **GEOLOGÍA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:



- Las actividades académicas previas a la conmemoración de los 40 años del Programa como los ciclos regulares de conferencias y otros eventos que convocaron a profesionales en las ciencias de la tierra a escala nacional e internacional con el propósito de exaltar la labor que desempeñan los geólogos en el país y el mundo.
- El reconocimiento que recibió el Programa como uno de los mejores de Geología del país en el año 2020 por los resultados obtenidos en las Pruebas Saber Pro de 2019.
- Los laboratorios de metalografía y microtermometría como nuevos espacios académico que ha mejorado el aprendizaje de los estudiantes en esta área específica.
- La participación de estudiantes en eventos y concursos como el de la *Society of Petrophysicists and Well Log Analysts (SPWLA)*, el Simposio Latinoamericano de Icnología (SLIC), la Conferencia de la Sociedad Palinológica, y el Congreso Internacional de Ingeniería de Petróleos, Gas y Minería, entre otros.
- La vinculación de 67 estudiantes del Programa entre 2018 y 2022 a Proyectos de extensión del departamento de Ciencias Geológicas que incluyen monitoreos de vigilancia volcánica, cursos internacionales, diplomados, certificaciones, entre otros.
- Las tutorías grupales que lleva a cabo el director de Programa y las individuales realizadas por los profesores de planta, para que, con el apoyo de la Oficina de Bienestar Universitario, se brinde apoyo psicosocial, económico, de salud, psico-educativo, entre otros apoyos para el adecuado desarrollo académico de los estudiantes del Programa.
- Los resultados obtenidos en el año 2024 por los estudiantes del Programa en las pruebas Saber Pro, los cuales fueron mayores al promedio de la Institución tanto a nivel global como en cuatro de las cinco competencias genéricas. *Fuente: ICFES.*
- La tasa de cotización de los graduados del Programa entre los periodos 2018-1 y 2021-2 cuyos valores fueron superiores a la tasa nacional por nivel de formación universitario en seis de ocho periodos según datos del Observatorio Laboral de la Educación.



- Los 84 estudiantes del Programa que entre 2018 y 2022 realizaban doble titulación entre geología y otros 12 programas que incluyen Licenciatura en Biología y Química, Ingeniería de Sistemas y computación, Ingeniería Agronómica, Biología, Ingeniería de alimentos, Antropología, entre otros.
- La deserción del Programa que, según datos de SPADIES entre los semestres 2018-1 y 2023-2, ha sido menor al promedio nacional por nivel de formación universitaria en todos los periodos a excepción de 2022-1. *Fuente: SPADIES.*
- La mejora en la categorización en MinCiencias de dos de los tres grupos de investigación que dan soporte al programa: Caracterización Tecnológica de Minerales y Estratigrafía y Vulcanología -GIEV- "Cumanday" pasando de categoría B en 2018 a A1 en la medición de MinCiencias de la convocatoria 894 de 2021.
- La vinculación de profesores del Programa, de la Universidad del Pacífico y del Instituto Tecnológico del Putumayo en el proyecto "Vulcanismo en el centro y suroccidente del país: Implicaciones de origen, evolución, amenaza, relación con el desarrollo de suelos volcánicos y potencial geoturístico", con el propósito de generar información petrológica y geocronológica detallada del vulcanismo de tres regiones del país (Caldas, Putumayo y Cauca).
- Los 12 semilleros de investigación que se encontraban activos en el Programa en el año 2022 incluidos los de Vulcanología, Metalografía, Geomática, Paleontología, Mineralogía, Geotermia, Sedimentología, entre otros, con una participación promedio de 17 estudiantes.
- Los 25 estudiantes del Programa que entre 2018-1 y 2022-2 participaron en coterminales de programas de especialización.
- Los laboratorios con que cuenta el Programa en temas relacionados con geotermia, geología estructural, sedimentología, depósitos minerales, paleontología, petrografía, microtermometría que pueden soportar diferentes procesos de investigación y proyección.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:



- Continuar las acciones que permitan mejorar el desempeño de los estudiantes en las Pruebas Saber Pro cuyos resultados en 2024 fueron similares a los del promedio nacional por grupo NBC. *Fuente: ICFES.*
- Fortalecer el desarrollo profesoral de los profesores que promueva una mayor participación de ellos no solo a través de cursos no formales que como lo indica la autoevaluación, es baja, sino de otros mecanismos como la formación posgradual y el desarrollo de actividades dentro de espacios como el año sabático que de acuerdo con los pares no es conocido adecuadamente por los profesores.
- Continuar implementando acciones que permitan contar con un mayor número de profesores de carrera con formación doctoral.
- Continuar las acciones que permitan mejorar el seguimiento permanente y sistemático al desarrollo laboral, profesional y académico de los graduados del Programa y los impactos de ellos tanto en el Programa y sus respectivos entornos.
- Avanzar en la actualización curricular referenciada en la autoevaluación y sugerida por los pares académicos frente a la necesidad de revisar el número de créditos académicos y de lograr una mayor autonomía, flexibilidad curricular y profundización en diferentes temas y tendencias contemporáneas que a su vez mantengan coherencia con lo planteado en el objetivo del Programa en cuanto al desarrollo de competencias de gestión, administración y la orientación al desarrollo sostenible de la región y del país.
- Implementar y hacer seguimiento periódico al logro de los resultados de aprendizaje definidos en abril de 2023, con el fin de llevar a cabo acciones de mejora en beneficio del Programa.
- Evaluar la calidad, la actualización y el impacto que tiene el material propio que producen los profesores para soportar los ambientes de enseñanza-aprendizaje en los procesos de formación de los estudiantes.
- Mejorar, de manera prioritaria, la tasa de graduación acumulada del Programa cuyo indicador para el S13 según SPADIES, es de 16,9% lo cual representa un valor inferior al promedio nacional para el nivel de formación universitario.



- Mejorar la identificación, la sistematización y la evaluación de logros e impactos derivados de las actividades de proyección social y otros aportes del Programa al desarrollo regional y nacional.
- Incrementar la movilidad entrante y saliente de profesores y estudiantes, entre otras estrategias que promuevan habilidades comunicativas en una segunda lengua y la interacción del Programa con el entorno nacional e internacional y su impacto en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la investigación y en la proyección social.
- Promover una mayor categorización del Grupo de investigación en Geología que se mantiene en categoría C desde la medición de 2018.
- Incrementar el número de productos generados por los profesores en los grupos de investigación que soportan el Programa y que estén referidos al campo de la Geología.
- Continuar las acciones que promuevan e incrementen la participación de los estudiantes en actividades de formación para la investigación a través de semilleros, talleres, participación en proyectos, entre otras estrategias definidas por el Programa.
- Analizar los impactos de la producción intelectual y la colaboración de los profesores y los estudiantes hacia el mejoramiento de las acciones formativas e investigativas del Programa y hacia el fortalecimiento de las contribuciones científicas, tecnológicas y de innovación que se hacen en sus respectivos entornos.
- Realizar un análisis sobre la infraestructura tecnológica y física de laboratorios y otros espacios físicos que requiera el Programa en el corto plazo frente al número de estudiantes que demandan sus servicios. Derivado de ese análisis, ejecutar un plan de actualización tecnológica o de creación de nuevos laboratorios como el de geotecnologías al que hacen referencia los pares académicos.
- Mejorar el registro de la información reportada en los cuadros maestros teniendo en cuenta que los datos presentados en la autoevaluación y en dichos cuadros tienen diferencias en el número de profesores. De acuerdo con el análisis del listado detallado de los cuadros maestros, el Programa contaría en 2022-2 con 43 docentes de planta: 42 de tiempo completo y 1 de medio tiempo siendo de ellos



12 doctores, 24 magísteres y 2 especialistas. 28 tendrían contrato a término indefinido y 15 contrato de 11-12 meses. Estos datos difieren de la información reportada en la hoja de forma de contratación de los profesores, en lo reportado por los pares en la visita de 2024 y en el documento de autoevaluación.

- Mejorar la participación de las diferentes comunidades académicas del Programa tanto en los procesos de autoevaluación como en las visitas de evaluación externa. De acuerdo con los pares académicos, la reunión con estudiantes contó con 8 lo cual representa menos del 2% del total y en la de graduados solamente participaron 9.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.



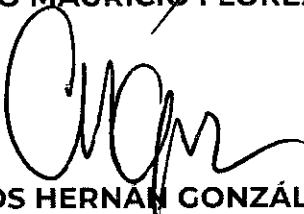
Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **GEOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD DE CALDAS** con lugar de desarrollo en **Manizales** debe recibir **LA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

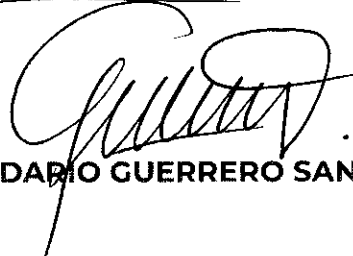
Del señor ministro, con toda consideración,

  
**ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA**

  
**ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR**

  
**CARLOS GÓMEZ RESTREPO**

  
**CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO**

  
**CÉSAR DARIO GUERRERO SANTANDER**

  
**JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ**

**LUIS ENRIQUE OROZCO SILVA**  
(Participación virtual)

